

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

INFORME MENSUAL (Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en mensual)	X
--	----------

INFORME FINAL (Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en final)	
--	--

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL (únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)												
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						25	09	20				
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		Del 02 de sept de 2020 hasta el 30 de sept de 2020										
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES										
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA (únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)		CD-DP-89- de 2020										
NOMBRE DEL CONTRATISTA		FABIO SEBASTIAN ACOSTA ORTEGA										
C.C. o N.I.T (únicamente dejar el tipo de identificación que aplique)		C.C. 1.085.259.752										
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA (únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES										
ACTA DE INICIO	SI	X	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO			02	09	20		
FECHA DE INICIO				02	09	20	FECHA DE TERMINACIÓN			31	12	20
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 18.540.000			FORMA DE PAGO		MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.				SIIF No 65220 del 29-07-2020			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		826420 del 28 - 08 -2020			
Supervisión o Interventor												
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR				LILIANA GOMEZ BURGOS								
CARGO				PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales (Cuando aplique indicar también parafiscales)	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	\$ 206.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	\$263.700
Pago aporte de ARL obligatorio.	\$8.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	(Indicar si dio o no cumplimiento)

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
GENERALES	1.- Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORÍA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA.
	2.- Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.
	3.- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
	4.- Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
	5.- Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
	6.- Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.
	7.- Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables.
	8.- Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado.
	9.- Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato.
	10.- Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa.
	11.- Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
	12.- Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019
ESPECÍFICAS	<p>13.- Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato.</p> <p>14.- Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública.</p> <p>15.- Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes.</p> <p>16.-Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero PARÁGRAFO: Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.</p>	
	<p>1.- Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.</p> <p>2.- Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.</p> <p>3.- Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.</p> <p>4.- Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.</p> <p>5.- Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.</p> <p>6.- Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.</p> <p>7.- Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.</p>	

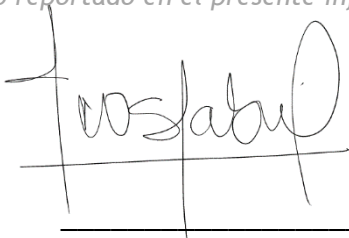
	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

	<p>8.- Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.</p> <p>9.- Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.</p> <p>10.- Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.</p> <p>11.- Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.</p> <p>12.- El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.</p> <p>13.- Guardar reserva en los casos de ley.</p> <p>14.- Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.</p> <p>15.- Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional</p>

OBSERVACIONES
<i>Me permito dejar constancia que, inicié mi contrato de prestación de servicios profesionales el 2 de septiembre de 2020, con acta de inicio de la misma calenda, y que en razón de lo anterior recibí de la Coordinación de la Unidad un total de 108 asuntos que fueron sustituidos de 5 Defensores Públicos de categoría municipal</i>

N/A: No aplica.

Anexos: (Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la ejecución contractual durante el periodo reportado en el presente informe)



FABIO SEBASTIÁN ACOSTA ORTEGA